

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 451-2008

Guatemala, 29 de diciembre de 2008

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación solicitó una modificación de asignaciones que conlleva sustitución de fuente específica de financiamiento, con el propósito de contar con los recursos necesarios para la ejecución del Fideicomiso correspondiente al Programa Nacional de Autogestión para el Desarrollo Educativo;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación de asignaciones mencionada, en virtud que se han llenado los requisitos legales correspondientes y con base en el Dictamen Número **1344** de fecha

23 DIC 2008, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de cada institución, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación de asignaciones;

POR TANTO,

De conformidad con lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2 literales b) y c);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Educación la modificación de asignaciones contenidas en los comprobantes de modificación presupuestaria C02 que a continuación se indican:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
647	Ministerio de Educación	52	11	2,954,194.00	2,954,194.00
		61	11	<u>3,013,474.00</u>	<u>3,013,474.00</u>
				<u>5,967,668.00</u>	<u>5,967,668.00</u>

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
52 0403-0036 "Proyecto Calidad Educativa y Ampliación de la Educación Secundaria"
61 0505-0013 "Educación Primaria Rural/PRONADE III"
61 0608-0003 "Programa de Apoyo para el Desarrollo de la Educación en Guatemala -PADE-"

cesc/mtv



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Ministerio de Educación	<u>5,967,668.00</u>	<u>5,967,668.00</u>
Funcionamiento	5,967,668.00	5,967,668.00

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por valor de CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.5,967,668.00), contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha de su aprobación, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Juan Alberto Fuentes R.
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Cte. Carlos Alberto Barrera
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



cesc/mtv

